

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 45629

ORDENANZA 45629

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 45629

ARTÍCULO 1°. Créase en el ámbito del Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca un nivel medio destinado a los chicos sordos y sordomudos de acuerdo al sistema educativo que se transferirá del Ministerio de Educación de la Nación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 45629. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).